

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (07)

LONGAVI, 10 FEB. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 276

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.688, de fecha de diciembre de 2019, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 854 del 2019, que determina el orden de subrogancia en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

Readecuación de Fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para pago de pasajes, fletes y bodegaje.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.08.999	"Otros"	01	05.14.01		\$8.000.000.-
22.08.007	"Pasajes, fletés y bodegajes"	01	05.14.01	\$8.000.000.-	

GLOSA: Readecuación de Fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para pago de pasajes, fletes y bodegaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

P.Henriquez/A.Val

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dideco
- SECPLAN



Fecha: 05/02/2019

Programa	Sub-programa	Cuenta	Aumenta	Disminuya
05,14,01	1	22,08,999 OTROS		\$ 8.000.000
05,14,01	1	22,08,007 PASAJES , FLETES Y BODEGAJES	\$ 8.000.000	

\$ 8.000.000 \$ 8.000.000
\$ -



627